

**PRINCIPALES MEDIDAS DEL NUEVO SISTEMA TRIBUTARIO**

# La reforma fiscal que aprobará el Gobierno

El Gobierno aprobará una rebaja fiscal de más de 7.000 millones en el IRPF en dos años. La mejora se centrará en los 5 tramos que tendrá el IRPF, donde habrá más incentivos al ahorro y menos retenciones a profesionales. Sociedades baja al 25%. [P24 a 26/EDITORIAL](#)

**IRPF** Los tramos pasan de siete a cinco, y el tipo máximo será inferior al 50%

**MÓDULOS** Sólo para quien opere con el consumidor, agricultura y pesca

**AHORRO** Más incentivos, pero se rebajan los límites para los planes de pensiones

**IVA** Sólo subirá para los productos sanitarios del 10% al 21%

**PROFESIONALES** Baja la retención al 19%, y habrá un tipo reducido del 15%

**SOCIEDADES** Se reduce del 30% al 25%, y más incentivos para las pymes

# ECONOMÍA / POLÍTICA

## Las líneas maestras del nuevo marco tributario



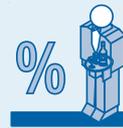
**Sólo se subirá el IVA de los productos sanitarios al 21%**

Hacienda insiste en que no va a tocar el IVA, al menos en esta legislatura y contra las recomendaciones de Bruselas, FMI y Banco de España, salvo para subir los productos sanitarios del 10% al 21% en cumplimiento de una sentencia del Tribunal de Justicia de la UE. Tampoco apunta cambios sustanciales en Impuestos Especiales ni siquiera para acotar la dispersión autonómica. En concreto, subirán del 10% al 21% los productos que utilizan los hospitales que no afectan a los discapacitados y parece ser que se 'salvará' a gafas y lentillas. Los materiales que usan los laboratorios para fabricar medicinas se elevarán del 4% al 21%.



**Los módulos siguen para quien trabaja con consumidores**

El régimen de módulos de los autónomos se mantendrá para quienes trabajan directamente con el consumidor, es decir, taxis, peluquerías, pequeño comercio, bares y restaurantes, y para agricultura, pesca y transporte ligero. El comité de expertos que ha asesorado al Gobierno recomienda que se suprima el controvertido régimen de módulos de los autónomos salvo para niveles de renta muy bajos. La Ley de Lucha contra el Fraude Fiscal limitó el régimen de módulos de los autónomos desde el 1 de enero de 2013, una medida que complementó con el límite del uso de efectivo de 2.500 euros.



**Bajan las retenciones de profesionales y se crea un nuevo tramo**

Hacienda rebajará las retenciones a profesionales y autónomos del 21% al 19% y creará un nuevo tipo del 15% para rentas bajas del entorno del mileurismo. En el Real Decreto-ley de recortes de julio de 2012 en el que se eliminó la paga de Navidad de los funcionarios y se subió el IVA, el Gobierno elevó del 15% al 21% la retención en el IRPF por rendimientos de actividades profesionales a partir del 1 de septiembre de ese año. En ese momento dijo que esta subida era temporal, y aseguró que en 2014 la rebajaría al 19%. Sin embargo no ha sido así y en este momento la retención a los profesionales permanece en el 21%.

# La reforma fiscal que hará Montoro

**REBAJA DE MÁS DE 7000 MILLONES EN EL IRPF/** El proyecto tendrá más calado del esperado ante el mal resultado del PP en las elecciones europeas. El objetivo es que todos los españoles perciban una reducción significativa en la Renta en enero de 2015.

**Mercedes Serraller.** Madrid  
 Hacienda ultima una reforma fiscal de más calado que la que proyectaba hace unos meses ante el impacto que han tenido en el Gobierno los malos resultados del Partido Popular en las elecciones europeas, en las que ha perdido 2,5 millones de votantes. El objetivo es que todos los españoles, también las rentas medias y altas, perciban en sus bolsillos una rebaja sustancial en el IRPF en la nómina de enero de 2015 como antemasa de las elecciones autonómicas de mayo y de las generales en otoño. Sin embargo, este mayor impulso parece reservado de momento sólo para IRPF e Impuesto sobre Sociedades. No se van a tocar las cotizaciones sociales y Moncloa se inclina por paralizar la reforma de los impuestos autonómicos, ya que teme que la creación de un mínimo en Sucesiones y la recentralización de los impuestos propios traiga más daños electorales e, incluso, que complique el debate sobre la reforma de la Constitución.

Encima de la mesa también está la reforma de la Ley General Tributaria que prepara Hacienda desde hace más de un año y medio para publicar una lista de grandes defraudadores y morosos y ampliar los plazos y poderes de la Inspección. Además, el Fisco se ha comprometido a desarrollar el Estatuto de la Agencia Tributaria. Estos proyectos podrían también posponerse.

En este contexto, la rebaja del IRPF será la estrella de la primera vuelta de la reforma, que saldrá previsiblemente

del Consejo de Ministros del viernes e iniciará el trámite de audiencia pública el lunes. El Gobierno reducirá el tipo marginal máximo del IRPF del 52% actual por debajo del 50% en la reforma fiscal que ultima, según informó ayer EXPANSIÓN. Hasta las pasadas elecciones europeas, Hacienda contaba con sólo bajar en una primera fase los tipos a las rentas bajas, las principales, según insistía, beneficiadas de la reforma, aunque el resto de rentas notaría algo la reducción en la parte de sus ingresos que discurre por los tramos bajos. Pero los malos resultados en los comicios del 25 de mayo y el avance de la recuperación económica, que duplica las previsiones, según el Ejecutivo, han llevado al Gobierno a elevar el alcance de la reforma.

De entrada, la cuantía de la rebaja prevista se ha incrementado tanto en el IRPF como en el Impuesto sobre Sociedades y ahora el Ejecutivo subraya que será "sustancial". El Gobierno envió a Bruselas en el Programa de Estabilidad el 30 de abril que iba a rebajar el IRPF 5.000 millones de euros entre 2015 y 2016 a razón de 2.500 millones cada año. Ahora ha incrementado el alcance de la bajada a más de 7.000 millones y va a rebajar el tipo de todos los tramos. Moncloa ha instado a que baje el marginal máximo. Algunos miembros del Ejecutivo creen que un tipo marginal máximo por encima del 50% es "confiscatorio" e impropio de un país que quiera competir en la UE, cuando la media es del 45%.



De izda. a decha., el secretario de Estado de Hacienda, Miguel Ferré; el secretario de Acción Sindical de UGT, Toni Ferrer; el secretario general de UGT, Cándido Méndez; el secretario de Protección Social de CCOO, Carlos Bravo, y el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, ayer.

Para determinar el impacto de una rebaja del marginal máximo hay que conocer el detalle de los tramos. El pasado 15 de mayo, Cristóbal Montoro anunció que la reforma reducirá los siete actuales a cinco. Actualmente, los contribuyentes con ingresos entre 120.000 y 175.000 euros tienen un marginal del 49%, y quienes ingresan entre 175.000 y 300.000 euros, del 51%. El 52% opera a partir de 300.000 euros. Según cómo se configuren estos tramos, que serán sólo cinco, estos ciudadanos pueden salir bien parados o no de la rebaja

del marginal máximo, aunque la intención del Gobierno es que esta reducción les beneficie.

El pasado 25 de febrero, Rajoy anunció en el Debate sobre el Estado de la Nación que la bajada del IRPF impactará especialmente en 12 millones de contribuyentes, lo que alcanzará hasta parte del segundo tramo actual, aunque se beneficiarán todos los ciudadanos en la parte de su renta que atraviesa esta horquilla. Estas previsiones ya se han quedado pequeñas.

Rajoy también avanzó que los contribuyentes que ganen

menos de 12.000 euros al año no pagarán IRPF: actualmente, el mínimo debajo del cual no se sufren retenciones en el IRPF está en 11.162 euros, con lo que los afectados por esta medida son sólo los ciudadanos que ingresan entre 11.162 y 12.000 euros, según Cristóbal Montoro, 1,5 millones de los siete millones que reciben menos de 12.000 euros.

El presidente del Gobierno subrayó que se mejorarán las deducciones fiscales para las familias, porque se elevarán "significativamente" el mínimo personal y el familiar, al igual que se crearán figuras

como la deducción para madres trabajadoras con hijos menores de tres años para quienes tengan ancianos o discapacitados a su cargo.

En cuanto a otras deducciones del IRPF, Hacienda quiere que todos los despidos tributen con una cuantía exenta y que los gastos personales y de servicios a domicilio desgraven con el fin de aflorar fraude.

El régimen de módulos de los autónomos se mantendrá para quienes trabajan directamente con el consumidor y para agricultura, pesca y transporte ligero.

Impreso por Bernardo A. Posada Vargas. Propiedad de Unidad Editorial. Prohibida su



## Más incentivos fiscales para cargas familiares y de dependencia

Rajoy anunció en el Debate sobre el Estado de la Nación que la bajada del IRPF

impactará especialmente en 12 millones de contribuyentes. También avanzó que los contribuyentes que ganen menos de 12.000 euros al año no pagarán IRPF: actualmente, el mínimo debajo del cual no se sufren retenciones en el IRPF está en 11.162 euros. El presidente subrayó que se mejorarán las deducciones para las familias, porque se elevarán el mínimo personal y el familiar, al igual que se crearán figuras como la deducción para madres trabajadoras con hijos menores de tres años para quienes tengan ancianos o discapacitados a su cargo.



## Rebaja del marginal máximo del IRPF por debajo del 50%

El Gobierno reducirá el tipo marginal máximo del IRPF del 52% actual por debajo del 50%. Hasta los comicios europeos, la intención de Hacienda era que la bajada del IRPF se concentrara en las rentas bajas, en los primeros 12 millones de contribuyentes, y que sólo afectara al resto en la parte de su renta que discurre por los primeros tramos. Pero el Ejecutivo ha decidido ahora incluir a las rentas altas entre los directamente beneficiados y va a rebajar el tipo marginal máximo del IRPF del 52% actual, que miembros del Ejecutivo creen confiscatorio, por debajo del 50%.



## Confluir hacia los tipos del ahorro del 19% y 21% que había en 2011

Hacienda mantendrá la dualidad del impuesto y los tipos del ahorro van a confluir hacia el escenario que había en 2011. Desde 2012, existen tres tipos, del 21% hasta plusvalías de 6.000 euros, del 25% entre 6.000 euros y 24.000 euros y del 27% a partir de 24.000 euros. Hacienda quiere devolver los tipos al escenario de 2011, cuando se gravaban los beneficios inferiores a 6.000 euros al 19% y los superiores al 21%. Sin otras medidas adicionales, esto no supone un incentivo al ahorro a medio plazo salvo que se mantenga el castigo a plusvalías de menos de un año, que tributan al marginal máximo del IRPF desde 2013.

### Moncloa se inclina por paralizar la reforma de los impuestos autonómicos

### Encima de la mesa está la reforma de la Ley General Tributaria con la lista de defraudadores

Además, Hacienda rebajará las retenciones a profesionales y autónomos del 21% al 19% y creará un nuevo tipo del 15% para rentas bajas del entorno del mileurismo.

Este mensaje de que la rebaja fiscal será profunda también se ha extendido a las empresas. El presidente del Gobierno anunció que se bajará el tipo nominal del Impuesto sobre Sociedades del 30% al 25% y que se aplicará en dos fases, la primera de ellas ya en 2015, al entorno del 28%-27,5% (ver página siguiente). Rajoy explicó que se pretende un acercamiento entre el tipo nominal y el efectivo, así como la simplificación y la actualización del impuesto. Esta bajada no irá acompañada de una reducción del tipo nominal de las pymes, sino que el Fisco se inclina por establecer un tipo único.

Hacienda insiste en que no va a tocar el IVA, al menos en esta legislatura, salvo para subir los productos sanitarios del 10% al 21% en cumplimiento de una sentencia de la UE ni apunta cambios sustanciales en Impuestos Especiales ni siquiera para poner coto a la dispersión entre CCAA. Montoro trasladó ayer a los sindicatos que el motor de una reforma más ambiciosa de lo esperado en IRPF y Sociedades va a ser la creciente recuperación.

# Más apoyo al ahorro y recortes en la aportación a planes de pensiones

**RENTAS DEL CAPITAL/** Hacienda va a reducir los límites de los planes de pensiones por su escaso uso y quiere recuperar los tipos del ahorro de 2011, que subieron hasta ocho puntos en enero de 2012.

M.S.Madrid

El Gobierno insiste desde hace meses en que el objetivo de la reforma fiscal para las rentas del capital es incentivar el ahorro a largo plazo y que no se quiere favorecer a un producto sobre otro. Sin embargo, a falta de que Moncloa tome la decisión última -y de momento no se descarta que entren fórmulas cercanas a una cuenta ahorro en la que diferir la tributación de varios productos-, Hacienda sólo ha dejado que trascienda que se van a reducir los límites de los planes de pensiones con derecho a desgravación fiscal y que se quieren recuperar los tipos del ahorro de 2011. Estas dos medidas que el Fisco sí ha explicado en los últimos días dibujan un escenario de escaso incentivo al ahorro según las previsiones del sector.

El argumento que esgrime Hacienda para rebajar los límites de los planes de pensiones es el mismo que han utilizado los expertos del comité Lagares: subrayan que España tiene límites a planes de pensiones de 10.000 euros y 12.500 euros, más altos que EEUU (5.500 dólares), Francia (6.000 euros) o Italia, (6.200 euros).

Además, insiste el Gobierno, en España no se utilizan, ya que la aportación media ronda los 700 euros anuales. Lagares ha pedido al Gobierno que evalúe los dos límites. Fuentes conocedoras del proceso cuentan que finalmente se establecerá un límite de entre 5.500 y 6.000

## EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS DE PENSIONES

### > Patrimonio

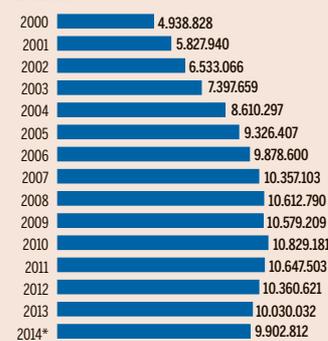
En millones de euros.



\* A 31 de marzo.  
Fuente: Inverco

### > Participes

En número.



\* A 31 de marzo.  
Fuente: Expansión

euros, lo que supondría una rebaja de hasta el 56%.

A cambio de este golpe a los planes de pensiones, que ahora disfrutan de unos incentivos que también ha criticado la Comisión Europea, Hacienda quiere devolver los tipos del ahorro al escenario de 2011, cuando se gravaban los beneficios inferiores a 6.000 euros al 19% y los superiores al 21%.

Desde 2012, existen tres tipos, del 21% hasta plusvalías de 6.000 euros, del 25% entre 6.000 euros y 24.000 euros y del 27% a partir de 24.000 euros. Montoro ratificó ayer que se mantendrá la dualidad del impuesto, a diferencia de lo que reclaman los sindicatos, y

### Hacienda insiste en que la aportación media a planes de pensiones ronda los 700 euros anuales

### El Gobierno baraja establecer un límite entre 5.500 y 6.000 euros, una rebaja de hasta el 56%

que los tipos del ahorro van a confluir hacia el escenario que había en 2011.

De momento, sin otras medidas adicionales, esto no supone incentivo al ahorro a medio plazo salvo que se mantenga el castigo a plusvalías de menos de un año, que tributan al marginal máximo del IRPF desde 2013. Es decir, que Hacienda intentaría trasladar que incentiva el ahorro a largo plazo porque baja los tipos del ahorro y castiga a las plusvalías a corto plazo.

El gravamen a las rentas del capital nació con el primer Gobierno de Aznar. Hasta 2006, se tributaba por el tipo marginal del IRPF por plusvalías en el primer año y por

un tipo reducido del 15% después. Zapatero eliminó la referencia temporal en 2006 e impuso un tipo único del 18%. En 2010, los socialistas introdujeron un nuevo tramo. El PP incrementó la presión en 2012. España tiene ahora unos tipos del ahorro superiores a la media de la UE. En Francia, Alemania o Reino Unido los gravámenes al ahorro se encuentran entre el 15% y el 20%, lo que además se acompaña de sistemas más neutrales, en los que la rentabilidad financiera se trata de la misma forma, en la línea de lo que pretende la cuenta de ahorro que ahora se estudia.

Nuestros vecinos dan un tratamiento más simétrico a los distintos productos del ahorro. En Francia existe una cuenta de ahorro o previsión parecida. Un estudio del Consejo de Economistas-Asesores Fiscales (Reaf) muestra la importancia de las rentas del capital sobre el total de los ingresos recaudados. Se observa un crecimiento de su peso específico entre 1995 y mediados de los años 2000, para caer intensamente después en España y, con menor fuerza, en el ámbito comunitario. En los últimos años, la relevancia de esta imposición sobre el global de ingresos fiscales recaudados ha sido mayor en España que en la UE. En 2005, representaban un 28,3%, frente a un 22%, respectivamente. Sin embargo, en 2011 los porcentajes se aproximaron.